



Creatividad que satisface sus necesidades

## CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

### PERSONA NATURAL.

Yo **MELITH TORO MINDIOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.030.082**, expedida en **RIOHACHA** en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 Reglamentada parcialmente por los Decretos 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010; en concordancia con la Ley 1607 de 2012, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, CREE, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



**MELITH TORO MINDIOLA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MT PUBLICIDAD**  
**C.C. 84.030.082**



**JOSE ALVARO PLATA MORA**



**CONTADOR PÚBLICO  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

El suscrito Contador Público, con tarjeta Profesional vigente número 87451 - T Bajo la gravedad del juramento.

**CERTIFICA:**

Que el Señor **MELITH JESUS TORO MINDIOLA**, identificado con el Nit. **84.030.082**, registrado en cámara de comercio de la Guajira con el Registro Mercantil No. **106150** de actividad comercial relacionada con la publicidad, Servicios de Impresiones, Compra y Venta y Mantenimiento de Equipos de Cómputos, domiciliado en el Municipio de Riohacha Departamento de la Guajira, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de Nómina, Liquidaciones y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley, a Abril 30 del 2020.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Riohacha a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del 2021.

Firman:

JOSE ALVARO PLATA MORA  
Contador – del Contribuyente Melith Jesús Toro Mindiola  
Cedula 17.953.820 de Fonseca  
T.P. No. 87451-T



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**87451-T**

JOSE ALVARO  
PLATA MONA  
C.C. 17658210  
RESOLUCION IDENTIFICACION 78  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

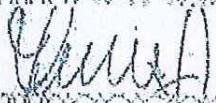
FECHA: 18/07/02

EL CAJON DE LA ESCUELA



Esta Copia de la Tarjeta solo es  
válida para respaldar el certificado  
de Paz y Salvo del Comerciante:  
MELITH JESUS TORO MINDIOLA


Firma: 



FIRMA DEL TITULAR

005777

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores









## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 163842318



WEB

11:06:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELITH JESUS TORO MINDIOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84030082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.